

## La Ley de Montes enfrenta a industria maderera y ecologistas por su grado de protección

La industria maderera asturiana ha criticado esta medida por ser "controvertida" para el sector forestal asturiano

25.04.2015 | 12:07

**EUROPA PRESS** La nueva Ley de Montes impulsada por el Gobierno central enfrenta en Asturias a los diferentes sectores que se verán afectados por ella. Para las industrias madereras se trata de una ley que "no ayuda" a las empresas por centrarse en la conservación y la biodiversidad; mientras que los ecologistas consideran que la ley perjudicará a los ecosistemas asturianos.

La Ley de Montes fue aprobada por el Consejo de Ministros el pasado mes de enero y se encuentra en estado de tramitación en el Congreso de los Diputados, al tener abierto un periodo de enmiendas al articulado que se cerrará el próximo martes.

El proyecto ha sido fuertemente criticado por las fuerzas políticas de la oposición en Madrid y por ecologistas, y pretende contribuir a la conservación de la biodiversidad, la lucha contra los incendios y el aprovechamiento económico de los recursos forestales.

La industria maderera asturiana, representada por la Asociación Asturiana de Empresarios Forestales de la Madera y el Mueble (Asmadera), ha criticado esta medida por ser "controvertida" para el sector forestal asturiano. Su gerente, Rebeca Farpón, ha explicado a Europa Press que el documento "pasa de manera muy vaga" por los problemas a los que se enfrenta el sector a diario y es "difusa y confusa" para la industria. "Nos gustaría que la ley fuera más extensa, que entrase más al detalle y desarrollase una fiscalidad forestal específica", ha subrayado.

Asimismo, Farpón ha incidido en que se trata de una ley "muy conservacionista" que "no ayuda" a los empresarios, también porque "se centra más en el entorno privado que en el empresarial". Desde Asmadera consideran que aspectos como la indeterminación en las competencias de las administraciones locales sobre la actividad forestal o la "inasumible sobrecarga administrativa" que supondrá, son aspectos "muy negativos" para el sector.

"La riqueza, el valor, el empleo y el desarrollo del medio rural vienen en gran medida dados por la actividad de las empresas maderistas, y si no se les ayuda en su gestión, el medio rural se verá muy perjudicado", ha advertido Farpón.

No obstante, la Ley también recoge aspectos que han sido valorados positivamente por Asmadera, como las vías de incentivos y subvenciones con menos trámites administrativos, la prevención y lucha contra plagas, la recuperación de la clasificación agrícola del cultivo forestal intensivo y del Consejo Forestal Nacional y la creación de sociedades forestales, entre otras.

### LOS ECOLOGISTAS VEN "MENOS PROTECCIÓN" EN LA NUEVA LEY

De opinión contraria son los colectivos ecologistas asturianos, quienes consideran que el nuevo proyecto de ley es "menos protector" con el medioambiente que la norma impulsada en 2002. Según el representante de las organizaciones ecologistas en el Consejo Forestal, José Manuel Lago, las reformas propuestas por el Gobierno "eliminan" algunos aspectos conservacionistas.

Se trata, a su juicio, de una ley "más permisiva" con las explotaciones forestales, entre otras cosas porque permite la recalificación de los terrenos después de sufrir un incendio.

Por otra parte, Lago ha criticado la retirada de competencias a los guardas forestales. "Se les retira la condición de Policía Judicial, por lo que no podrán investigar delitos e infracciones como hasta ahora, hasta que no lleguen los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado", ha criticado. Medidas como esta, restringen las garantías de vigilancia conservación y protección, según Lago.

### EL PROYECTO

La nueva iniciativa gubernamental clasifica los montes en cuatro categorías --públicos, privados, afectados por un interés general y no afectados por interés general-- para facilitar su tratamiento, organización y determinar el tipo de gestión más adecuado a su naturaleza.

Además, simplifica los procedimientos para que las Comunidades Autónomas aprueben unos modelos técnicos de gestión a los que se puedan adherir voluntariamente los propietarios forestales y mejora la gestión de los montes de socios, estableciendo la junta gestora y sus funciones.

En el proyecto, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente contempla la elaboración de una Estrategia Nacional de Gestión Cinegética que constituya el marco orientativo y de coordinación para la ordenación a escala nacional del aprovechamiento cinegético.

## La Ley de Montes enfrenta a industria maderera y ecologistas



Publicado 25/04/2015 11:05:02 CET

OVIEDO, 25 Abr. (EUROPA PRESS) -

La nueva Ley de Montes impulsada por el Gobierno central enfrenta en Asturias a los diferentes sectores que se verán afectados por ella. Para las industrias madereras se trata de una ley que "no ayuda" a las empresas por centrarse en la conservación y la biodiversidad; mientras que los ecologistas consideran que la ley perjudicará a los ecosistemas asturianos.

La Ley de Montes fue aprobada por el Consejo de Ministros el pasado mes de enero y se encuentra en estado de tramitación en el Congreso de los Diputados, al tener abierto un periodo de enmiendas al articulado que se cerrará el próximo martes.

El proyecto ha sido fuertemente criticado por las fuerzas políticas de la oposición en Madrid y por ecologistas, y pretende contribuir a la conservación de la biodiversidad, la lucha contra los incendios y el aprovechamiento económico de los recursos forestales.

La industria maderera asturiana, representada por la Asociación Asturiana de Empresarios Forestales de la Madera y el Mueble (Asmadera), ha criticado esta medida por ser "controvertida" para el sector forestal asturiano. Su gerente, Rebeca Farpón, ha explicado a Europa Press que el documento "pasa de manera muy vaga" por los problemas a los que se enfrenta el sector a diario y es "difusa y confusa" para la industria. "Nos gustaría que la ley fuera más extensa, que entrase más al detalle y desarrollase una fiscalidad forestal específica", ha subrayado.

Asimismo, Farpón ha incidido en que se trata de una ley "muy conservacionista" que "no ayuda" a los empresarios, también porque "se centra más en el entorno privado que en el empresarial". Desde Asmadera consideran que aspectos como la indeterminación en las competencias de las administraciones locales sobre la actividad forestal o la "inasumible sobrecarga administrativa" que supondrá, son aspectos "muy negativos" para el sector.

"La riqueza, el valor, el empleo y el desarrollo del medio rural vienen en gran medida dados por la actividad de las empresas maderistas, y si no se les ayuda en su gestión, el medio rural se verá muy perjudicado", ha advertido Farpón.

No obstante, la Ley también recoge aspectos que han sido valorados positivamente por Asmadera, como las vías de incentivos y subvenciones con menos trámites administrativos, la prevención y lucha contra plagas, la recuperación de la clasificación agrícola del cultivo forestal intensivo y del Consejo Forestal Nacional y la creación de sociedades forestales, entre otras.

## **LOS ECOLOGISTAS VEN "MENOS PROTECCIÓN" EN LA NUEVA LEY**

De opinión contraria son los colectivos ecologistas asturianos, quienes consideran que el nuevo proyecto de ley es "menos protector" con el medioambiente que la norma impulsada en 2002. Según el representante de las organizaciones ecologistas en el Consejo Forestal, José Manuel Lago, las reformas propuestas por el Gobierno "eliminan" algunos aspectos conservacionistas.

Se trata, a su juicio, de una ley "más permisiva" con las explotaciones forestales, entre otras cosas porque permite la recalificación de los terrenos después de sufrir un incendio.

Por otra parte, Lago ha criticado la retirada de competencias a los guardas forestales. "Se les retira la condición de Policía Judicial, por lo que no podrán investigar delitos e infracciones como hasta ahora, hasta que no lleguen los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado", ha criticado. Medidas como esta, restringen las garantías de vigilancia conservación y protección, según Lago.

## **EL PROYECTO**

La nueva iniciativa gubernamental clasifica los montes en cuatro categorías --públicos, privados, afectados por un interés general y no afectados por interés general-- para facilitar su tratamiento, organización y determinar el tipo de gestión más adecuado a su naturaleza.

Además, simplifica los procedimientos para que las Comunidades Autónomas aprueben unos modelos técnicos de gestión a los que se puedan adherir voluntariamente los propietarios forestales y mejora la gestión de los montes de socios, estableciendo la junta gestora y sus funciones.

En el proyecto, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente contempla la elaboración de una Estrategia Nacional de Gestión Cinegética que constituya el marco orientativo y de coordinación para la ordenación a escala nacional del aprovechamiento cinegético.



## El Principado rechaza la Ley de Montes porque "facilita" su privatización



Publicado 25/04/2015 11:34:45 CET

OVIEDO, 25 Abr. (EUROPA PRESS) -

El Director General de Política Forestal del Principado de Asturias, José Antonio Ferreras, ha criticado este sábado el proyecto de Ley de Montes impulsado por el Gobierno central y que busca contribuir a la conservación de la biodiversidad, la lucha contra los incendios y el aprovechamiento económico de los recursos forestales. Para el responsable de política forestal, se trata de una ley "innecesaria" que facilita además la privatización de montes públicos.

En declaraciones a Europa Press, Ferreras ha expresado las "dudas" que suscita en el Ejecutivo autonómico la reforma de la ley. "Dudamos de su necesaria modificación, y no estamos de acuerdo porque esta modificación está siendo aprovechada para llevar a cabo modificaciones sustanciales en la gestión de lo público", ha criticado.

La norma "debería recoger y actualizar" aspectos de la norma del 2002, según Ferreras, pero no debería sustituirla porque "la ley vigente es la que tiene que ser". A su juicio, las modificaciones planteadas por el Ejecutivo que dirige Mariano Rajoy "abren la puerta" a privatizaciones de los montes de utilidad pública, "que desarrollan funciones como el mantenimiento de las condiciones en las cuencas hidrológicas".

El departamento que dirige Ferreras se opone además a la recalificación de los terrenos después de que hayan sufrido un incendio. La actual norma contempla la prohibición de esta clasificación hasta que no pasen 30 años del incendio, aspecto que con el proyecto actual se suprime. "Abre la puerta a la clasificación de estos terrenos como urbanizables", ha advertido.

Por otro lado ha criticado el cambio en el estatus de los guardas forestales, a quienes se les despoja de su autoridad como policía judicial. En opinión del director general de Política Forestal, los guardas "deben seguir" con el estatus actual, puesto que se trata de un colectivo "de los más eficientes que hay" en la defensa de las labores en el territorio rural.

A pesar de que consideran "innecesaria" la modificación de la ley de 2002, desde el Principado han valorado positivamente la regulación de los montes de socios, al no exigir la unanimidad en las decisiones por parte de todos los propietarios de montes para su gestión, sino la aprobación de cuatro quintas partes de todos los socios.

"Nos parece bien, pero también ha de darse la circunstancia de que en el supuesto de que los montes reviertan al Estado, este los clasifique como de utilidad pública para que no puedan enajenarse a terceros", ha explicado.

La Ley de Montes fue aprobada por el Consejo de Ministros el pasado mes de enero y se encuentra en estado de tramitación en el Congreso de los Diputados, al tener abierto un periodo de enmiendas al articulado que se cerrará el próximo martes.

A pesar de que consideran "innecesaria" la modificación de la ley de 2002, desde el Principado han valorado positivamente la regulación de los montes de socios, al no exigir la unanimidad en las decisiones por parte de todos los propietarios de montes para su gestión, sino la aprobación de cuatro quintas partes de todos los socios.

"Nos parece bien, pero también ha de darse la circunstancia de que en el supuesto de que los montes reviertan al Estado, este los clasifique como de utilidad pública para que no puedan enajenarse a terceros", ha explicado.

La Ley de Montes fue aprobada por el Consejo de Ministros el pasado mes de enero y se encuentra en estado de tramitación en el Congreso de los Diputados, al tener abierto un periodo de enmiendas al articulado que se cerrará el próximo martes.

El proyecto, fuertemente criticado por todas las fuerzas políticas de la oposición en Madrid, y también por el Principado, pretende contribuir a la conservación de la biodiversidad, la lucha contra los incendios y el aprovechamiento económico de los recursos forestales.